



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

13 DE SEPTIEMBRE DE 1995

5532

**No. 9329**

## **DECRETO NUMERO 037**

### **SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DEE ZAPATA, TABASCO.**

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL -  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED;

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido di-  
rigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable-  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio  
de las facultades que le confieren los artículos 25, 26 y 36-  
fracción I de la Constitución Política Local, y

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión Inspector de Hacien-  
da en cumplimiento del artículo 63 fracción VI inciso E) del  
Reglamento para el Gobierno Interior de este Honorable Congre-  
so, está facultada para examinar y dictaminar con base en los  
informes técnicos y financieros que al efecto le rinda la Con-  
taduría Mayor de Hacienda, las Cuentas Públicas del Estado y  
los Municipios.

**SEGUNDO.**- Que la revisión de la Cuenta Pública, - tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene este Congreso de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política Local.

**TERCERO.**- Que el H. Concejo Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, durante el ejercicio 1994, obtuvo ingresos por la cantidad de N\$24'373,154.51 (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 51/100 M.N.), integrados de la siguiente manera:

#### INGRESOS PRESUPUESTALES

EXISTENCIA INICIAL	N\$ 2'025,072.40
RECURSOS PROPIOS	2'356,765.55
PARTICIPACIONES POA	12'372,034.29
AMPLIACIONES AL POA	1'003,076.15
<b>SUBTOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>N\$17'756,948.39</b>

#### INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO

INGRESOS AJENOS POR:	
CONVENIOS ESTATALES:	N\$ 2'101,832.10
CONVENIOS FEDERALES:	1'367,300.99
OTROS INGRESOS	3'147,073.03
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>N\$ 6'616,206.12</b>

**TOTAL DE INGRESOS** N\$24'373,154.51

### EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

1.- EXISTENCIA INICIAL.- Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inicia operaciones una administración.

#### DESGLOSE DE LA EXISTENCIA

CAJA	N\$	13,035.12
BANCOS		189.755.02
DEUDORES DIVERSOS		1'173,151.98
PAGOS ANTICIPADOS		544,655.58
GASTOS A COMPROBAR		104,474.70
<b>T O T A L</b>		<b>N\$ 2'025.072.40</b>

2.- RECURSOS PROPIOS.- Comprende los recursos obtenidos de la aplicación de la Ley de Ingresos Municipales y se refiere a los impuestos, derechos, productos y aprovechamiento; se revisó en base a ficha de depósitos bancarios pólizas de ingresos y recibos oficiales.

#### RECURSOS PROPIOS:

IMPUESTOS	N\$	250,928.33
DERECHOS		103,911.46
PRODUCTOS		21,058.59
APROVECHAMIENTOS		1'980,867.17
<b>T O T A L</b>		<b>N\$ 2'356,765.55</b>

3.- PARTICIPACIONES POA.- Estas comprenden las cantidades obtenidas conforme a las Leyes y Convenios suscritos ante la Federación, el Estado y los Municipios, su revisión se realizó en base a fichas de Depósitos y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Finanzas. - Su análisis es el siguiente:

PARTICIPACIONES POA

PARTICIPACIONES POA N\$12'372,034.29 (DOCE MILLO--  
NES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS  
MIL TREINTA Y CUATRO NUEVOS -  
PESOS 29/100 M.N.).

4.- AMPLIACIONES POA.- Este concepto se refiere a los recursos financieros que recibe el Ayuntamiento a través del Gobierno del Estado por ampliaciones a su programa anual, generalmente son destinados a un programa o proyecto especial, remanente o ajustes a las participaciones que generalmente corresponden a la entidad municipal.

Estos recursos deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestario y sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos bancarias, pólizas de ingresos, recibos oficiales y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Su análisis es el siguiente:

AMPLIACIONES POA

AMPLIACION AL POA INICIAL	N\$545,512.01 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO -- MIL QUINIENTOS -- DOCE NUEVOS PE-- SOS 01/100 M.N.).
CREDITO AL SALARIO	N\$ 142,971.84 (CIENTO CUARENTA Y-- DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS 84/100 M.N.)

INCREMENTO SALARIAL	314,592.30	(TRESCIENTOS CATOR- CE MIL QUINIENTOS - NOVENTA Y DOS NUE-- VOS PESOS 30/100 - M.N.)
<b>SUBTOTAL</b>	<b>N\$ 1'003,076.15</b>	<b>(UN MILLON TRES MIL SETENTA Y SEIS NUE-- VOS PESOS 15/100 - M.N.)</b>
<b>TOTAL DE PERCEPCIONES</b>	<b>N\$13'375,110.44</b>	<b>(TRECE MILLONES - TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO- DIEZ NUEVOS PESOS - 44/100 M.N.)</b>

**CUARTO.-** Que durante el ejercicio correspondiente al año de 1994, el H. Concejo Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, realizó erogaciones por la cantidad de N\$23'751,303.44 (VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES NUEVOS PESOS 44/100 M.N.) integrado dicho gasto en la forma siguiente:

1.- GASTO CORRIENTE	N\$10'226,875.89	(DIEZ MILLONES DOS-- CIENTOS VEINTISEIS - MIL OCHOCIENTOS SE- TENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 89/100 M.N.)
2.- GASTO DE INVERSION	3'077,905.66	(TRES MILLONES SETEN- TA Y SIETE MIL NOVE- CIENTOS CINCO NUEVOS PESOS 66/100 M.N.)

## 3.- EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO:

## EGRESOS AJENOS POR:

A).- CONVENIOS ESTATALES 2'036,666.93 (DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 93/100 M.N.)

B).- CONVENIOS FEDERALES 1'211,575.26 (UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 26/100 M.N.)

4.- OTROS EGRESOS 7'198,279.67 (SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 67/100 M.N.)

**T O T A L** N\$23'751,303.41 (VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES NUEVOS PESOS 41/100 M.N.)

**EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS**

1.- GASTO CORRIENTE.- Comprende las erogaciones por concepto de sueldo de personal de la administración Municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación normal del H. Concejo Municipal, los servicios generales indispensables como son:

Energía eléctrica, mantenimiento, servicios públicos, alquileres, viáticos, pasajes y las transferencias que se ejercen en base al presupuesto autorizado del Programa Ope

rativo Anual, su revisión se realizó con la documentación que obra en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda.

### GASTO CORRIENTE

SERVICIOS PERSONALES	N\$ 7'617,790.14
ARTICULOS Y MAT. DE CONSUMO	708,435.44
SERVICIOS GENERALES	1'661,531.72
TRANSFERENCIAS	, 239,118.59

**TOTAL GASTO CORRIENTE N\$10'226,875.89 (DIEZ MILLO-  
NES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO NUE-  
VOS PESOS 89/100 M.N.)**

2.- GASTO DE INVERSION.- Estos comprenden las erogaciones des-  
tinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles -  
utilizados en la Administración Pública Municipal, la -  
creación de la infraestructura física necesaria para el -  
desarrollo del municipio mediante la realización del pro-  
grama de inversión de las siguientes áreas: transporte, -  
caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras  
urbanísticas, parques industriales, estudios de preinver-  
sión y a la promoción y fomento de actividades económicas  
y sociales. La revisión se realizó en base a la documen-  
tación original de las adquisiciones, estimaciones, lis-  
tas de raya y demás comprobantes de gastos que obra en po-  
der de la Contaduría Mayor de Hacienda, así como la super-  
visión física de las obras, el desglose del Gasto de In-  
versión se muestra a continuación:

### GASTO DE INVERSION

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	N\$ 142,082.83
CONST. Y OBRAS PUBLICAS	2'442,295.12"
PROMOCION Y FOMENTO	493,527.71

**TOTAL GASTO DE INVERSION N\$ 3'077,905.66 (TRES MILLO--  
NES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO NUEVOS PESOS 66/100  
M.N.)**

3.- EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS.- En el Ejercicio 1994 este Municipio ejecutó erogaciones por convenios celebrados con el Estado y la Federación. Los egresos por estos convenios se destinaron a infraestructura - educativa, deportiva, social, comunicación y de viviendas. Su análisis es el siguiente:

**EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS ESTATALES Y FEDERALES.**

ESTATALES	N\$ 2'036,666.93
FEDERALES	1'211,575.26
<b>TOTAL CONVENIOS</b>	<b><u><u>N\$ 3'248,242.19</u></u></b>

4.- OTROS EGRESOS.- Los egresos por estos conceptos, generalmente reportan un pago de pasivo u obligación a cargo del H. Concejo Municipal, se refieren a descuentos por aportaciones y préstamos al I.S.S.E.T. descuentos de I.S.P.T., - cuotas sindicales y diversos gastos. Su análisis es el siguiente:

**OTROS EGRESOS**

ISPT	N\$ 383,729.44
RETENCION ISSET	207,236.00
PRESTAMO CORTO PLAZO ISSET	85,671.82
CUOTA SINDICAL	5,246.00
I.S.R. RETENIDO	643.40
ACREEDORES DIVERSOS	3'751,214.17
PRESTAMO HIPOTECARIO ISSET	8,401.10
PROVEEDORES	2'087,092.68
DOCUMENTO POR PAGAR	664,659.60

SUELDOS POR PAGAR	N\$	2,132.14
MULTAS FEDERALES NO FISCALES		(317.99)
EMPRESAS MUNICIPALES		(75,076.19)
PAGO DE LOTES DE PANTEON		77,647.50

**TOTAL OTROS EGRESOS: N\$ 7'198,279.67 (SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 67/100 M.N.).**

Después de haber hecho el comparativo ingresos --- egresos, la existencia de recursos al 31 de Diciembre de 1994, refleja un saldo de N\$621,851.10 la cual no es la determinada por el H. Concejo al finalizar el mes de Diciembre de 1994, ya que ellos determinan N\$187.19, esto se debe a que en el mes de Octubre no se consideró un importe de N\$621,663.91 en el desglo se de la existencia, pues a final del mes de Octubre, la existencia final era de N\$1'859,307.58 y sólo se desglosó la cantidad de N\$1'237,643.67, la cual tomaron como existencia inicial del mes de Noviembre de 1994.

**QUINTO.-** Que haciendo el análisis del comparativo referente al gasto corriente del H. Concejo Municipal de Emilian Zapata, Tab., durante el ejercicio 1994, encontramos los siguientes resultados:

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJERCIDO.
SERVS. PERSONALES	N\$ 8'176,843.65	N\$ 7'617,790.14
ARTS. Y MAT. DE CONS.	357,870.93	708,435.44
SERV. GENERALES	657,361.35	1'661,531.72
TRANSFÉRENCIA	131,154.43	239,118.59
EROGACIONES EXTRAOR DINARIAS.	1'341,637.72	
<b>TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO:</b>	<b>N\$10'664,868.08</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO</b>		<b>N\$10'226,875.89</b>

De lo anterior se desprende un saldo presupuestal a favor, por lo que respecta al gasto corriente de:

**SALDO PRESUPUESTAL**      N\$    437,992.19  
**A FAVOR.**

Durante el ejercicio presupuestal correspondiente al año de 1994 del H. Concejo Municipal de Emiliano Zapata, - Tabasco, sus cifras finales reflejan un saldo presupuestal favorable por la cantidad de N\$437,992.19 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 19/100-M.N.), lo que significa que dicho concejo ejerció en dicho año una cantidad menor a sus ingresos presupuestales, por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

**DECRETO No. 037**

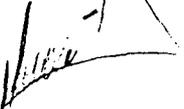
**ARTICULO UNICO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, ejercida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1994, al haberse verificado que las cantidades percibas y erogadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco el día uno del mes de Agosto del año de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Heberto Taracena Ruíz, Diputado Presidente.- Profr. Ramón Gómez Alvarez, Diputado Secretario.- Rúbricas.

por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de Agosto del año de mil novecientos - noventa y cinco.

  
LIC. J. MANUEL TELLAESCHE BOSCH,  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

  
LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

---

No. 9330

**DECRETO NUMERO 038**

**SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO  
DE PARAISO TABASCO.**

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL-  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED;

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido diri-  
girme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable -  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejerci-  
cio de las facultades que le confieren los artículos 25, 26  
y 36 fracción I de la Constitución Política Local, y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión inspectora de Hacienda  
en cumplimiento del artículo 63 fracción VI inciso E) del Re-  
glamento para el Gobierno Interior de este Honorable Congre-  
so, está facultada para examinar y dictaminar con base en -  
los informes técnicos y financieros que al efecto le rinda -  
la Contaduría Mayor de Hacienda, las Cuentas Públicas del Es-  
tado y los Municipios.

**SEGUNDO.-** Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así, como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene este Congreso de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política Local.

**TERCERO.-** Que el Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, durante el ejercicio 1994, obtuvo ingresos por la Cantidad de N\$25'449,062.90 (VEINTICINCO MILLO--NES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 90/100 M.N.), integrados de la siguiente manera:

**INGRESOS PRESUPUESTALES N\$ 19'306,770.99**

**INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO N\$ 6'142,291.91**

#### **EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS**

- 1.- **EXISTENCIA INICIAL.-** Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inicia operaciones una-administración.

#### **DESGLOSE DE LA EXISTENCIA**

- 2.- **RECURSOS PROPIOS.-** Comprende los recursos obtenidos de la aplicación de la Ley de Ingresos Municipales y se refiere a los impuestos, derechos, productos y aprovechamiento; se revisó en base a ficha de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales. (el análisis de estos recursos se presenta en el siguiente cuadro).

**RECURSOS PROPIOS**

- 3.- PARTICIPACIONES POA.- Estas comprenden las cantidades - obtenidas conforme a las Leyes y Convenios suscritos ante la Federación, el Estado y los Municipios, su revisión se realizó en base a fichas de depósitos y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Finanzas. Su análisis es el siguiente:

**PARTICIPACIONES POA**

PARTICIPACIONES POA	N\$12'201,931.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)
---------------------	--

- 4.- AMPLIACIONES POA.- Este concepto se refiere a los recursos financieros que recibe el Ayuntamiento a través del Gobierno del Estado por ampliaciones a su programa anual, generalmente son destinados a un programa o proyecto especial, remanentes o ajustes a las participaciones que generalmente corresponden a la entidad municipal.

Estos recursos deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestario y sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos bancarias, pólizas de ingresos, recibos oficiales y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Su análisis es el siguiente:

**AMPLIACIONES POA**

AMPLIACION AL POA INICIAL	N\$1'004,167.00 (UN MILLON-CUATRO MIL CIENTO SESENTA-Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)
---------------------------	--

CREDITO AL SALARIO	N\$ 276,211.98 (DOSCIEN- SETENTA Y SEIS MIL DOSCIEN- TOS ONCE NUEVOS PESOS 98/- 100 M.N.)
INCREMENTO SALARIAL	N\$ 472,844.92 (CUATROCIE- TOS SETENTA Y DOS MIL OCHO CIENTOS CUARENTA Y CUATRO- NUEVOS PESOS 92/100 M.N.)
FONDOS MPALES. DE SOLIDARI- DAD.	N\$ 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL NUEVOS PESOS-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>N\$2'093,223.90 (DOS MILLO- NES NOVENTA Y TRES MIL DOS CIENTOS VEINTITRES NUEVOS- PESOS 90/100 M.N.)</b>

5.- PARTICIPACIONES PEMEX.- Comprende recursos financieros - que recibe el H. Ayuntamiento a través del Gobierno del Estado por el uso y explotación del suelo por la empresa paraestatal Petroleos Mexicanos.

**PARTICIPACIONES PEMEX**

PARTICIPACIONES PEMEX	<u>N\$2'481,301.00</u> (DOS MILLONES CUA- TROCIENTOS OCHEN- TA Y UN MIL TRES- CIENTOS UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N)
-----------------------	---

<b>TOTAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>N\$16'776,455.90 (DIECISEIS MILLO- NES SETECIENTOS - SETENTA Y SEIS - MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 90/- 100 M.N.)</b>
---------------------------------	--

CUARTO.- Que durante el ejercicio correspondiente - al año de 1994, el H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, realizó erogaciones por la cantidad de: N\$25'361,608.73 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO NUEVOS PESOS 73/100 M.N.), integrado dicho gasto en la forma siguiente:

- 1.- GASTO CORRIENTE N\$13'150,571.92 (TRECE MILLONES - CIENTO CINCUENTA - MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN NUEVOS-PESOS 92/100 M.N.)
- 2.- GASTO DE INVERSION N\$ 2'609,470.06 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL-CUATROCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 06/100 M.N.)
- 3.- EROGACIONES EXTRAORDINARIAS. N\$ 356,401.84 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL-CUATROCIENTOS UN - NUEVOS PESOS 84/100 M.N.)
- 4.- EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO:  
EGRESOS AJENOS POR:
  - A).- CONVENIOS ESTATALES N\$ 1'628,745.29 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL-SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS - PESOS 29/100 M.N.)
  - B).- CONVENIOS FEDERALES. N\$ 3'365,077.46 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y - CINCO MIL SETENTA Y SIETE NUEVOS PESOS-46/100 M.N.)

5.- OTROS EGRESOS	N\$ 4'251,342.16	(CUATRO MILLONES - DOSCIENTOS CINCUEN- TA Y UN MIL TRES- - CIENTOS CUARENTA Y DOS NUEVOS PESOS 16 /100 M.N.)
<b>T O T A L</b>	<b>N\$25'361,608.73</b>	<b>(VEINTICINCO MILLO- NES TRESCIENTOS SE- SENTA Y UN MIL -- SEISCIENTOS OCHO - NUEVOS PESOS 73/ - 100 M.N.)</b>

#### EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

- 1.- GASTO CORRIENTE.- Comprende las erogaciones por concepto de sueldo de personal de la administración municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación normal del Ayuntamiento, los servicios generales indispensables como son:

Energía eléctrica, mantenimiento, servicios públicos, alquileres, viáticos, pasajes y las transferencias que se ejercen en base al presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual. Su revisión se realizó con la documentación que obra en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda.

#### GASTO CORRIENTE

SERVICIOS PERSONALES N\$ 9'468,787.46 (NUEVE MILLONES - CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 46/100 M.N.)

ARTS. Y MAT. DE CONSUMO N\$1'086,321.09 (UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN NUEVOS PESOS 09/100 - M.N.)

SERVICIOS GENERALES N\$ 2'085,619.16 (DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE NUEVOS PESOS-16/100 M.N.)

TRANSFERENCIA N\$ 509,843.71 (QUINIENTOS NUEVE-MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 71/100 M.N)

**TOTAL GASTO CORRIENTE N\$13'150,571.42 (TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS 42/100 M.N.)**

- 2.- GASTO DE INVERSION.- Estos comprenden las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la administración Pública Municipal, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio mediante la realización del programa de inversión de las siguientes áreas: transporte, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, parques industriales, estudios de preinversión y a la promoción y fomento de actividades económicas y sociales. La revisión se realizó en base a la documentación original de las adquisiciones, estimaciones, listas de raya y demás comprobantes de gastos que obra en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda, así como la supervisión física de las obras. El desglose del gasto de inversión se muestra a continuación:

**GASTO DE INVERSION**

BIENES MUEBLES E INMUEBLES N\$ 236,104.59 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO NUEVOS PESOS 59/100 M.-N).

CONST. Y OBRAS PUBLICAS 1'843,267.11 (UN MILLON-  
OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIE  
TE NUEVOS PESOS 11/100 M.N.)

PROMOCION Y FOMENTO 530,098.36 (QUINIENTOS  
TREINTA MIL NOVENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 36/100 M.N.)

**TOTAL GASTO DE INVERSION N\$ 2'609,470.06 (DOS MILLO-  
NES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA NUEVOS -  
PESOS 06/100 M.N.)**

- 3.- EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS.- En el ejer-  
cicio 1994 este Municipio ejecutó erogaciones por conve-  
nios celebrados con el Estado y la Federación. Los egre-  
sos por estos convenios se destinaron a infraestructura-  
educativa, deportiva, social, comunicación y de vivien-  
das. Su análisis es el siguiente:

**EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS ESTATALES Y  
FEDERALES.**

ESTATALES	N\$ 1'628,745.29
FEDERALES	3'365,077.46
<b>TOTAL CONVENIOS</b>	<b><u>N\$ 4'993,822.75</u></b>

- 4.- OTROS EGRESOS.- Los egresos por estos conceptos, general-  
mente reportan un pago de pasivo u obligación a cargo del  
Ayuntamiento, se refieren a descuentos por aportaciones y  
préstamos al I.S.S.E.T. descuentos de I.S.P.T., cuotas -  
sindicales y diversos gastos. Su análisis es el siguien-  
te:

**OTROS EGRESOS**

10% I.S.R. RETENIDO/94	N\$ 1,370.00
10% I.S.R. RETENIDO/93	45.00
ACREEDORES DIVERSOS	1'436,039.19

APORTACION MPAL. ISSET/93	180,458.44
CUOTA SINDICAL	9,755.41
DOCUMENTOS POR PAGAR	499,488.08
FALTAS INJUSTIFICADAS	3,101.33
ISPT RETENIDO/94	255,398.90
ISPT RETENIDO/93	2,953.00
MOV. CONTABLE POR AJUSTE	15,999.43
MOV. CONTABLE CORRECC ISPT.	64,781.11
MOV. CONTABLE CORRECC ISR.	485.00
MULTAS FEDERALES NO FISCALES	1,127.23
PCP ISSET/93	224,000.85
PCP ISSET/94	252,591.85
PRESTAMO HIPOTECARIO ISSET	2,037.10
PRIMER EJERCICIO ADMON.	0.81
SEGUNDO EJERCICIO ADMON.	6,451.64
TERCER EJERCICIO ADMON.	91,168.87
PROVEEDORES	607,201.00
RETENCION ISSET	169,560.77
RETENCION ISSET/94	167,146.96
SUELDOS POR PAGAR	260,180.19
<b>TOTAL OTROS EGRESOS</b>	<b>N\$ 4'251,342.16</b>

**DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.**

Después de haber hecho el comparativo ingresos-egresos, la existencia de recursos al 31 de Diciembre de 1994, refleja un saldo de N\$87,454.17 integrado de la siguiente manera:

SALDO EN CAJA	N\$ 87,454.17
<b>T O T A L</b>	<b>N\$ 87,454.17</b>
	=====

GASTO CORRIENTE:SUPERAVIT PRESUPUESTAL

QUINTO.- Que haciendo el análisis del comparativo referente al gasto corriente del Ayuntamiento de Paraíso, Tab., durante el ejercicio 1994, encontramos los siguientes resultados:

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJERCIDO
SERVS. PERSONALES	N\$10'209,550.73	N\$ 9'468,787.46
ÁRTS. Y MAT. DE CONS.	1'253,738.24	1'086,321.09
SERV. GENERALES	2'102,035.10	2'085,619.16
TRANSFERENCIA	485,510.60	509,843.71
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.	226,688.98	355,694.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO:</b>	<b>N\$14'277,523.65</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO:</b>		<b>N\$13'506,265.42</b>
<b>SALDO PRESUPUESTAL A FAVOR.</b>	<b>N\$ 771,258.23</b>	

SEXTO.- El H. Ayuntamiento que nos ocupa dictaminar, durante el ejercicio de 1994 las cifras finales presentan un saldo presupuestal a su favor por la cantidad de N\$771,258.23 (SETE CIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 23/100 M.N.) lo que significa que el presupuesto ejercido fué inferior a los ingresos presupuestales como ha quedado evidenciado, por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

**DECRETO No. 038**

**ARTICULO UNICO.** Se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Paraíso, Tabasco, ejercida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1994, al haberse verificado que las cantidades percibidas y erogadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

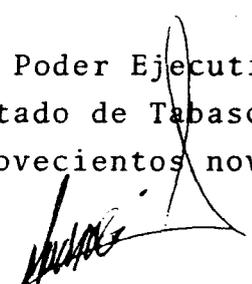
Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día uno del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Heberto Taracena Ruíz, Diputado Presidente.- Profr. Ramón Gómez Alvarez, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día uno del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco.



LIC. J. MANUEL TELLAECHÉ BOSCH,  
SECRETARIO DE GOBIERNO.



LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

MULTICAJA SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO  
Organización Auxiliar del Crédito  
Av. Gregorio Méndez No. 717 1er. Piso  
VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000

ESTADO DE CONTABILIDAD AL 31 DE MARZO DE 1995.

A C T I V O			P A S I V O Y C A P I T A L		
100	CAJA	N\$ 67,299	520	OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA	N\$ 1'145,485
120	BANCOS DEL PAIS	501,157	601	PRESTAMOS DE SOCIOS	5'086,137
130	OTRAS DISPONIBILIDADES		650	OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES	39,331
200	CREDITOS SIMPLES	4'801,606	670	RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	26,802
300	AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS	397,829	690	CREDITOS DIFERIDOS	16,123
310	DEUDORES DIVERSOS (NETO)	21,605	711	CAPITAL VARIABLE	N\$ 617,970
350	MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	216,862	750	MENOS: PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 724,674
380	CARGOS DIFERIDOS (NETO)	137,467	790	MENOS: RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO	- 63,349
		N\$ 6'143,825			N\$ 6'143,825
		=====			=====

CUENTAS DE ORDEN :

850	BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION	N\$ 14'531,766
860	CUENTAS DE REGISTRO	14'531,766

"EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD SE FORMULO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO EN SU ARTICULO 54 Y LAS NORMAS DICTADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA CON BASE EN LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MATERIA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS NORMAS, LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO DE CUENTAS DE ESTA INSTITUCION."

TANTO EL PROPIO ESTADO, COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO REFLEJADOS EN EL MISMO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

  
L.A. MARIA ELENA CONSTANTINO BOYER  
GERENTE GENERAL

  
C.P. MELIDA BARBARA DEL VALLE RUEDA  
CONTADORA

No. 9244

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE  
FRONTERA, CENTLA TABASCO  
PRIMERA ALMONEDA  
AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente civil número 40/992, relativo al Juicio SUMARIO HIPO-TECARIO, promovido por HELEODORO o HELIODORO FERNANDEZ CONDE, en contra de JULIO CESAR ACUÑA ZURITA Y BEATRIZ PRIEGO DE ACUÑA, con fecha catorce de Agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

VISTOS: El contenido de la cuenta secretarial, SE ACUERDA: Por presentado con su escrito de cuenta el señor Licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS, en su carácter de Mandatario Judicial del señor HELEODORO o HELIODORO FERNANDEZ CONDE y como lo solicita dicho Ejecutante con fundamento en el Artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble consistente en un predio urbano ubicado en la calle Allende de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS que se localiza al Norte, en OCHO metros con calle Allende; al Sur, en OCHO metros con MIGUEL GUTIERREZ DURAN; Al Este en DIECIOCHO METROS con MIGUEL GUTIERREZ DURAN; y al Oeste, en DIECIOCHO Metros con CINCUENTA CENTIMETROS con NADIA DANIELA ACOSTA PRIEGO, inscrito en el Registro

Público de la Propiedad y del Comercio del Estado con sede en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 137 del Libro de Entradas predio número 11915, Folio 2, del Libro Mayor volumen 45; al cual le fue fijado un valor comercial de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS EN MONEDA NACIONAL y es postura legal para el remate del inmueble, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta. SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad y en cualquiera de los medios permitidos por la ley una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate del bien inmueble respectivo, ya que sin cuyo requisito no serán admitidos. TERCERO: Como lo establece el numeral 549 de la Ley Adjetiva Civil antes invocada, anúnciese por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además varios avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, así como el de la ubicación del predio, convocando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTISIETE DE OCTUBRE del presente año, a

las ONCE HORAS. Notifíquese personalmente. Cúmplase. LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARRALLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE Dos firmas ilegibles. Este acuerdo se publicó en la lista de fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Una firma ilegible.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa mediante edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por dos veces dentro de Siete en siete días.

Frontera, Centla, Tab., Agosto 30 de 1995  
ATENTAMENTE  
LA 1ra. SECRETARIA DE ACUERDOS  
C. MA. CRISTINA FOJACO LUGO

1 2  
(7 en 7)

No. 9355

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 225/994, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL A JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO por el C. MANUEL CHACON YEDRA, en contra de IRMA PAZ DE LA CRUZ, con fecha dieciseis de Agosto del presente año, se dictó un proveido que a la letra dice:

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

Visto; lo de cuenta, se acuerda:

**PRIMERO:** Como lo solicita el Mandatario Judicial de la parte actora Licenciado JOSE RUBICEL LOPEZ SOBERANO y con fundamento en los artículos 543, 544 y 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación el bien inmueble que a continuación se describe.

Predio Urbano lote número 7 de la Manzana 10 ubicado en la Colonia Las Gaviotas de ésta Ciudad, con una superficie de 127.75 metros cuadrados, localizado dentro de los siguientes linderos y colindancias: Al Norte 7.00 metros con lote

cinco, al Sur 7.00 metros con Calle Limbano Blandin, al Este 18.25 metros con lote seis y al Oeste 18.25 metros con lote dieciocho. Inscrito bajo el número 8,214 del Libro General de Entradas a folios 30,049 al 30,051 del Libro de Duplicados volumen 117 afectando el predio número 55,388 folio 238 del libro mayor volumen 216, mediante escritura pública 16,784 a nombre de la demandada IRMA PAZ DE LA CRUZ y en virtud de que el inmueble antes descrito se saca a pública subasta en Segunda Almoneda, éste disminuye su valor comercial en un veinte por ciento, sirviendo de base entonces la cantidad de N\$53,600.00 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

**SEGUNDO:** Como en este negocio se remata un bien inmueble, anunciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar

previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente, cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Martha Patricia Cruz Olan, que autoriza y da fe.

**POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. MARTA PATRICIA CRUZ OLAN

1 2

(7 en 7)

MULTICAJA SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO  
Organización Auxiliar del Crédito  
Av. Gregorio Méndez No. 717 1er. Piso  
VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000

ESTADO DE CONTABILIDAD AL 30 DE JUNIO DE 1995.

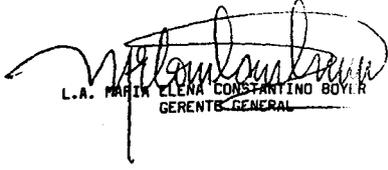
A C T I V O			P A S I V O Y C A P I T A L		
100	CAJA	N\$ 6,766	520	OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA	N\$ 1'137,764
120	BANCOS DEL PAIS	619,744	601	PRESTAMOS DE SOCIOS	5'391,932
130	OTRAS DISPONIBILIDADES	33,194	650	OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES	56,973
200	CREDITOS SIMPLES	4'274,123	670	RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	32,613
300	AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS	1'041,058	690	CREDITOS DIFERIDOS	468
310	DEUDORES DIVERSOS (NETO)	24,290	711	CAPITAL VARIABLE	N\$ 578,675
350	MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	206,510	750	MENOS: PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 724,674 R
380	CARGOS DIFERIDOS (NETO)	136,046	790	MENOS: RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO	- 132,020 R
		N\$ 6'341,731			N\$ 6'341,731

## Cuentas de Orden :

850	BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION	N\$ 6'961
860	CUENTAS DE REGISTRO	6'961

"EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD SE FORMULO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO EN SU ARTICULO 54 Y LAS NORMAS DICTADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA CON BASE EN LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MATERIA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO DE CUENTAS DE ESTA INSTITUCION."

TANTO EL PROPIO ESTADO, COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO REFLEJADOS EN EL MISMO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

  
L.A. MARÍA ELENA CONSTANTINO BOYER  
GERENTE GENERAL

  
C.P. MELIDA BARRERA DEL VALLE RUEDA  
CONTADORA

No. 9361

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 372/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ APODERADO DE BANCO B.C.H. hoy BANCO UNION S.A. EN CONTRA DE JULIO ANTONIO SALAZAR RODRIGUEZ, Y FLORIFE DE LA CRUZ SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto, el escrito de cuenta se acuerda.

**PRIMERO:** Como lo pide el Licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez actor en este Juicio y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos de las partes, resultan concordantes entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales procedentes.

**SEGUNDO:** Asimismo como lo pide el promovente y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA los bienes que a continuación se describen:

Predio urbano con construcción ubicado en las calles Ignacio Gutiérrez y Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña de la Colonia Tamulté de las Barrancas de ésta Ciudad, con una superficie de 152.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE 19.30 metros con la calle Ignacio Gutiérrez al SURESTE en dos medidas de 1.50 metros con propiedad de Antonio Espinoza Villamil de Bonilla y 8.40 metros con la Avenida Gregorio Méndez Magaña, al NOROESTE en 7.30 metros con propiedad de Juana Espinoza Villamil de la Cruz, al SUROESTE en dos medidas 15.15 metros con propiedad de Antonia Villamil González Viuda de Espinoza y 3.90 metros con Antonio Espinoza Villamil de Bonilla. Con una superficie construida en dos locales comerciales, identificado como uno y dos de 66.05 metros y el local identificado con el número tres con una superficie construida

de 47.90 metros. Inscrito bajo el número 6404 del Libro general de entradas a folios del 30,688 al 30,693 del Libro de Duplicados Volumen 111, quedando afectado por dicho contrato el predio número 69,801, a folio 151 del Libro Mayor Volumen 273.

Predio Urbano marcado con el lote número 10 Manzana 9 ubicado en la calle Mazatlan de la Colonia Guadalupe Borja de ésta Ciudad con una superficie de 157.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 metros con la calle Mazatlan AL SUR 7.50 M con propiedad de MARIA ELENA GARCIA DE LA CRUZ, AL ESTE 21.00 metros con propiedad de FRANCISCA DE LOS SANTOS RAMOS, AL OESTE 21.00 metros con propiedad de LUIS DEL CARMEN DE LA CRUZ GARCIA con una superficie construida de 72.25 metros cuadrados. Inscrito bajo el número 9473 del libro general de entradas a folios del 30,999 al 31,004 Ets del Libro de Duplicados volumen 113 quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 91,710, a folio 10 del Libro Mayor volumen 358 propiedad de los demandados JULIO ANTONIO SALAZAR RODRIGUEZ y FRORIFE DE LA CRUZ ALVAREZ, respectivamente a los cuales se les fija el mayor valor comercial consistente en la cantidad de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL) Y \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), respectivamente; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

**TERCERO:** Como en este negocio se rematan bienes inmuebles anunciese la presente subasta en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad

igual por lo menos el diez por ciento, de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raul Solorzano Díaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial, C. Martha Patricia Cruz Olan, que certifica y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO VEINTIUNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto; lo de cuenta, se acuerda.

**UNICO:** Como lo pide el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, parte actora en este juicio, se señalan nuevamente las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda, ordenada mediante proveído de fecha veintuno de febrero del año en curso, debiendo expedirse los edictos y avisos correspondientes.

Notifíquese personalmente, cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría de Acuerdos Ciudadana Martha Patricia Cruz Olan, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LICDA. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN

No. 9333

**INFORMACION DE DOMINIO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 305/95, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de dominio, promovido por el C. ROBERTO GARCIA GARCIA, con fecha seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

.....Por presentado al C. ROBERTO GARCIA GARCIA, promoviendo por su propio derecho, señalando para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en el edificio marcado con el número 450-A de la Calle Pedro C. Colorado de esta Ciudad, autorizando para oír las y recibirlas, así como toda clase de documentos al LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ, promoviendo (y no como equivocadamente los pide el actor, que es Ordinario Civil), JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con el objeto de acreditar la posesión pública ininterrumpida de buena fé, pacífica y fundada en justo título de un predio rústico ubicado en el campo EL CORCHO, perteneciente a la Villa de Macultepec, Centro, Tabasco, constante de una superficie de: 30-39-23 Has. con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 1780.00 Mts. con propiedad de José Manuel García actualmente JUAN PAYRO GARCIA, AL SUR 1910.00 Mts. con propiedad de ROMAN

ALEGRIA, AL ESTE 190.10 Mts. con el ejido Tamulté de las Sabanas al OESTE 200.70 Mts. con propiedad de Felicitó Ortiz, para que se declare que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho inmueble.

.....Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles y 2932 y 2933 ultimo párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso, notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción para que promuevan lo que a su derecho corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia, para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil en Vigor, fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y aplíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial, ofrecida a cargo de los Ciudadanos FELICITO ORTIZ GARCIA, PORFIRO RAMON AVALOS Y DOMINGO MENDEZ DIAZ.

Gírese atento oficio al titular de la Secretaría y Comunicaciones y Asentamientos y Obras Públicas, con domicilio conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este juzgado si el predio a que se refiere la promoción del C. ROBERTO GARCIA GARCIA, se encuentra inscrita en su registro como presunta propiedad nacional, adjuntando para tal efecto copia de dicha promoción.

.....Notifíquese personalmente y cúmplase.

.....Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNAANDEZ, Juez Segundo de lo Civil, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE ARTURO CHABLE CABRERA, que autoriza y da fe.

**Y POR MANDTO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIA, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA

MULTICAJA SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO  
Organización Auxiliar del Crédito  
Av. Gregorio Méndez No. 717, 1er. Piso  
VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

A C T I V O			P A S I V O Y C A P I T A L		
100	C A J A	N\$ 38,661	520	OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA	N\$ 1'171,142
120	BANCOS DEL PAIS	336,750	601	CAPTACION DE RECURSOS DE SOCIOS	5'057,170
200	CREDITOS SIMPLES	5'251,822	670	RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	21,486
300	AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS (NETO)	167,031	690	CREDITOS DIFERIDOS	3,443
310	DEUDORES DIVERSOS (NETO)	33,780	711	CAPITAL VARIABLE	N\$ 644,280
350	MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	203,997		MENOS:	
380	CARGOS DIFERIDOS (NETO)	140,806		RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO	724,674
				PERDIDA CONTABLE DEL EJERCICIO 1994	80,394
		N\$ 6'172,847			80,394 R
		=====			N\$ 6'172,847
					=====

## C U E N T A S D E O R D E N :

850	BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION	N\$ 7'107,017
860	CUENTAS DE REGISTRO	7'114,874

"EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO EN SU ARTICULO 54 Y LAS NORMAS DICTADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA CON BASE EN LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A LAS SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO DE ESTA ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO."

TANTO EL PROPIO BALANCE, COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO REFLEJADOS EN EL MISMO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

  
L.A. MARIA ELENA CONSTANTINO BOYER  
GERENTE GENERAL

  
C.P. MELIDA BARBARA DEL VALLE RUEDA  
CONTADORA

  
C.P. ARTURO ALEJO CUEVAS  
COMISARIO  
(VOCAL NO.3)

No. 9238

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.**

En el Cuadernillo de Sección de Ejecución deducido del expediente número 319/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Francisco Benito Pereyra endosatario en Procuración de Banco Nacional del Pequeño Comercio S.N.C. Bampeco en contra de Hector Arcos Hernández, el suscrito Juez dictó un auto de fecha 14 de agosto del presente año, que copiado a la letra dice.

**RAZON:** Con fecha catorce de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco, dá cuenta la Secretaria al Ciudadano Juez del escrito presentado el once de agosto del presente año.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

**VISTO;** el contenido de la razón secretarial, se acuerda.

**UNICO:** En base a la constancia levantada en fecha once de agosto del presente año, y apercibiendo de la misma que la diligencia de Remate en Segunda Almoneda, no se llevó a efecto en consecuencia, y como lo solicita el Ejecutante Licenciado Ernesto Merino Castillo en su escrito que se provee y a fin de que le rebaje el veinte por ciento de la tasación del valor del inmueble que le fijó el perito valuador nombrado en rebeldía del demandado, por la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS, en efecto y para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 651 último párrafo del Código de Procedimientos Civi-

les aplicado supletoriamente en materia mercantil, se fijan las doce horas del día veintidos de septiembre del presente año, para que tenga lugar la diligencia de remate en segunda almoneda en este recinto judicial, respecto al predio urbano con construcción, constante de una superficie de 202.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco a nombre de HECTOR ARCOS HERNANDEZ, bajo documento privado número 72 con fecha 29 de abril de 1977, a las 9:44 horas quedando afectado por dicho documento privado el predio número 7565 a folio 29 del Libro Mayor Volúmen 34, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 22.50 metros con terrenos de Petrona Moreno Ullin, al Sur, 22.50 metros con Jorge Suárez Díaz, al Este 9.00 metros con camino vecinal actualmente calle la Trinchera y al Oeste, 9.00 metros con Jorge Suárez Díaz, cuyo valor comercial considerado por el Perito Valuador nombrado en rebeldía del demandado siendo postura legal la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS menos la rebaja del veinte por ciento que es la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N, al efecto, deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado como son TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, EL SURESTE, PRESENTE, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de este remate; para tomar parte en la subasta los licita-

dores deberán consignar previamente en la receptoría de rentas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA DA FE.**

En 14 de agosto del año de 1995, se publica el auto que antecede por los Estrados de este Juzgado. Conste

**EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL**

**C. VILDA MONTEJO SIERRA**

No. 9243

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 694/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado LUCIO QUIROGA LOPEZ, endosatario en procuración de PROVEEDORA DE MATERIALES BUENAVISTA, S.A. de C.V., en contra de ANTONIO SALA AZUETA, representante legal de REPRESENTACIONES INDUSTRIALES ELECTRICAS. S.A. DE C.V. con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un auto que transcrito a la letra dice.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

Visto lo de cuenta, se acuerda.

**PRIMERO:** Como lo solicita de nueva cuenta, el actor Licenciado LUCIO QUIROGA LOPEZ y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, y numerales 543, 544 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en Primera Almoneda el bien mueble que a continuación se describe.

Camioneta PICK UP, MARCA DODGE, COLOR AZUL, con franjas BLANCAS, con placas de Circulación del Estado de Tabasco VL-08284, Serie MM002427 Modelo 91, D150.

Al bien mueble antes descrito se le fijó un valor comercial por los peritos de VEINTIUN MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; siendo postura legal la cantidad de CATORCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial aludido.

**SEGUNDO:** Como en este asunto, se rematará un bien inmueble anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado; así como en uno de los Dianos de mayor Circulación que se editan en esta Ciudad; fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad; en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; debiendo los licitadores, depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos

del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada Norma Edith Cáceres León que autoriza y da fe.

**Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.**

# INFORMACION AD-PERPETUAM

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO

### AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUM. 188/995 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ROMULO SANCHEZ IZQUIERDO CON FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

**VISTAS:** La cuenta secretarial que antecede, se provee.

1o.- Se tiene por presentado a ROMULO SANCHEZ IZQUIERDO, con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar la posesión y pleno de dominio que dice tener respecto al predio urbano ubicado en la Ranchería Encrusijada tercera Sección del Municipio de H. Cárdenas Tabasco, constante de una superficie de 9 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con el C. Félix Pérez Santiago en 374.10 metros, y al SUR con el ejido Encrusijada en 491.50 metros, y al Este con el Ejido Encrusijada 205.80 metros, y al Oeste con el Arrollo de las Calzadas en 201.05 metros.

2o.- Con fundamento en los artículos 790, 791, 794, 796, 823, 826, 827, 2933 y demás aplicables del Código Civil en Vigor vigente en el Estado, en relación con los numerales 142, 155 fracción VIII, 870.

904, 905, 906, 907, 908 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la promoción en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio al Superior, así como al Agente del Ministerio Público para la intervención, que por ley le corresponde.

3o.- Asimismo, gírese atento oficio al Presidente Municipal, de esta Ciudad, para efectos de que informe si el predio rústico con la superficie de 9 hectáreas pertenecen o no al fondo legal del Municipio.

4o.- Asimismo, publíquense este Proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial el Estado, y en otros de mayor circulación en el Estado, fíjense los avisos en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad.

5o.- Hecho lo anterior recíbese la información testimonial a cargo de los señores JUAN MANUEL SANCHEZ, SALVADOR BALCAZAR DE LOS SANTOS Y ANTONIO CARRILLO SANTOS, con la citación del Agente del Ministerio Público Adscrito, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y los colindantes del predio en cuestión.

6o.- Por lo tanto, se ordena requerir al citado promovente para que dentro de tres días contados al siguiente en que sea notificado este proveído, se sirva proporcionar los domicilios de los colindantes del predio motivo de estas diligencias para efectos de ser notificados.

7o.- Se tiene como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones el ubicado en los Estrados de este Juzgado autorizando para tales efectos y para recibir documentos y escritos aún las de carácter personal al LIC. TEOFILO PAZ ALVARADO.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaria Judicial Ciudadana CLARA LUISA SALVADOR LEON, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN ESTA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE  
LA 2DA. SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. CLARA LUISA SALVADOR LEON

No. 9349

**INFORMACION AD-PERPETUAM****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 290/995 de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MARIA CONCEPCION PEREZ JIMENEZ.

Con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

...Visto, el escrito presentado por la ciudadana MARIA CONCEPCION PEREZ JIMENEZ, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones las oficinas de la defensoría de oficio adscrito al juzgado civil y familiares del H. Tribunal Superior de Justicia, con domicilio en la avenida Gregorio Méndez Magaña, de esta ciudad autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba, la licenciada GRACIELA JIMENEZ DIAZ, así como para que revise y tome apuntes y reciba toda clase de documentos, promoviendo a la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio del PREDIO SUBURBANO ubicado en las esquinas que forman las calles de Adolfo Ruiz Cortínez y Francisco J. Santamaría de la Villa de Pueblo Nuevo de las Raíces del Municipio

del Centro, con las siguientes medidas y colindancias. Al Norte: 51 metros, con la calle Francisco J. Santamaría. al Sur; 52 metros con la señora YOLANDA PEREZ PEREZ, al Este; 50 metros con la calle Adolfo Ruiz Cortínez, al Oeste, 53 metros con la señora GUADALUPE HERNANDEZ CARDENAS, para que se declare que de poseedor me he convertido en propietaria de dicho inmueble.

...Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 405, 906, 907 y demás aplicables relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y 2932, 2933 último párrafo 2936 y demás aplicables, del Código Civil ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y formas propuestas, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de inicio a la superioridad.

...Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil Vigente en el Estado, fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circula-

ción que se edite en esta ciudad por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los señores JOAQUIN TRUJILLO SANCHEZ Y MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CADENA.

...Notifíquese personalmente y cúmplase. ...Lo proveyó, mandó y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante la Secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 9242

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 308/992 relativo al Juicio Información ad-perpetuam, promovido por el C. BARTOLO CASTRO TORRES, Se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.**

....Por presentado el Ciudadano BARTOLO CASTRO TORRES, señalando como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones en el despacho ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 2101 esquina con Abasco de la Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad y autorizando para recibir conjunta o separadamente así como para intervenir judicialmente a los Licenciados JOSE CANDELA RINCON ALVAREZ, ELOISA ESCOBAR HERNANDEZ, ERNESTO GARCIA LEZAMA y/o JORGE LUIS AGUIRRE LEYVA, promoviendo en juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio del predio rústico denominado "LAS NARANJAS", ubicado en las medidaciones de la Villa Ocuilzapotlán, cuya superficie actual es de 2-27-34 (DOS HECTAREAS VEINTISIETE AREAS CUARENTA CENTIAREAS Y CUATRO FRACCIONES), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes AL NORTE, en (105.70) metros, con Julio C. Castro Torres; AL SUR, en (106.90) metros con Timoteo Méndez Rodríguez, AL ESTE en dos medidas (110.35) y (93.00) metros, con Manuel Reyes Sánchez y Hernán de la Rosa Marín y, AL OESTE en dos medidas (100.00) y

110.00 metros, con José Jesus Castro C. y hermanos Castro Torres, que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho inmueble.

.....Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás aplicables relativos del Código de Procedimientos Civiles 2332, 2933, último párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil, ambos vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno, y dese aviso de inicio a la Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad para que promuevan los que a su representación correspondan. Así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos y numeral 2932 del Código Civil en Vigor fíjese AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense EDICTOS en los Periódicos Oficiales del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida a cargo de los señores HERNAN DE LA ROSA MARIN, JULIO CESAR CASTRO TORRES Y JOSE JESUS CASTRO CONTRERAS.

Gírese atento oficio al C. Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en la calle Retorno Vía Cinco número 104, segundo piso zona complementaria, Tabasco

2000, de esta ciudad para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción de BARTOLO CASTRO TORRES, se encuentra inscrito en sus registros con presunta propiedad nacional adjuntando para tal efecto copia de dicha promoción.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo de fecha 30 de noviembre de 1992, dandosele entrada en el libro de Gobierno bajo el número 308/992, y se dió aviso de inicio a la Superioridad con el oficio número 4073.

**Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LIC. JOSE A. CHABLE CABRERA.**

No. 9237

**EDICTO****JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO****SR. ISMAEL GONZALEZ BALLINA.  
DONDE SE ENCUENTRE**

Que en el Expediente número 17/995, que se instruye a ARTURO LAMOTHE PENDAS, por el delito de ROBO, cometido en agravio de QUIEN ACREDITE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO MARCA CHRISLER TIPO SHADOW. COLOR ROJO, PLACAS WNP-2143, del ESTADO DE TABASCO, que con fecha dieciseis de Agosto del año de mil novecientos noventa y cinco se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

.....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. VISTOS La razón que antecede y con fundamento en los artículos 40 del Código Penal en vigor, y 84 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, se acuerda: UNICO: Tomando en cuenta que por oficio DJ/693/95, de fecha treinta de marzo del presente año, el Director de Tránsito del Estado, informó a esta autoridad que el vehículo marca CHRISLER, tipo SHADOW SEDAN, modelo

92, color rojo mate, Motor hecho en México Su R.F.A. MT801594, con placas de Circulación WNP-2143 del Estado, cuyo apoderamiento ilícito motiva la presente causa, pertenece a ISMAEL GONZALEZ BALLINA, con domicilio en Domingo Borrego Número 406, de Villahermosa, Tabasco, pero al constituirse el actuario adscrito al Juzgado Quinto Penal de esa Ciudad, en la calle de referencia, hizo constar que tal número no existe, por lo que le fué imposible citar a ISMAEL GONZALEZ BALLINA, para que compareciera ante este Juzgado; por lo tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Código Adjetivo Penal, se ordena citarlo por medio de Edictos, que serán publicados por tres veces en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado. Así como en el Periódico Oficial para que comparezca ante este Juzgado, a hacer valer sus derechos en relación con el vehículo antes descrito en un lapso de NOVENTA DIAS, naturales contados a partir del día siguiente de la publicación y en caso de no hacerlo, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de Nuestra Ley

Penal Sustantiva en Vigor. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó manda y firma la Ciudadana Licenciada AUREOLA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos el C. HOMAR CALDERON JIMENEZ, quien certifica y da fe.

Para su publicación en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente EDICTO a los dieciseis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en la Ciudad de Jalapa, Tabasco.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS  
DE LA MESA PENAL

C. HOMAR CALDERON JIMENEZ

2 3

**EDICTO****JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO**

No. 9237

**SRA. DOMINGA MAYO ASCENCIO  
DONDE SE ENCUENTRE**

Que en el Expediente penal número 36/989, que se instruye a BALTAZAR HERNANDEZ ARIAS, por el delito de PORTACION DE ARMAS PROHIBIDAS Y OTROS, cometido en agravio de el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Y OTROS, que con fecha ocho de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

.....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS La razón secretarial que antecede y con fundamento en los artículos 84 del Código de procedimientos Penales en Vigor, se acuerda:

1o. A sus autos oficio de la Policía Judicial del Estado, comisionado en esta Ciudad, quien informa que la testigo DOMINGA MAYO ASCENCIO no vive en la Colonia Benito González de este Municipio, por lo que con fundamento en el artículo 84 del ordenamiento antes mencionado cítese a la testigo DOMINGA MAYO ASCENCIO, por medio de edictos que serán apublicados por tres veces en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el periódico oficial para los efectos de que comparezca ante este Juzgado A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para llevar a cabo careos procesales entre la mencionada testigo y el procesado BALTAZAR HERNANDEZ ARIAS notifíquese cúmplase.

Así lo acordó manda y firma la Ciudadana Licenciada AUREOLA RODRIGUEZ CUPIL,

Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos de la Mesa Penal, el C. HOMAR CALDERON JIMENEZ, quien certifica y da fe.

Para su publicación en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente EDICTO a los dieciseis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en la Ciudad de Jalapa, Tabasco.

ATENTAMENTE  
"SUFragio Efectivo. NO  
REELECCION"  
EL SECRETARIO JUDICIAL DE  
ACUERDOS  
DE LA MESA PENAL

C. HOMAR CALDERON JIMENEZ

2 3

No. 9246

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL**

Que en el expediente número 093/994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. ANTONIO PRIEGO PAZ, en contra de OTILIO REYES GOMEZ Y MARINA DIAZ GOMEZ, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.

En fecha doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, ésta Secretaría da cuenta al ciudadano Juez con un escrito presentado por el Licenciado ANTONIO PRIEGO PAZ. Conste.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

**VISTO.** La cuenta secretarial se acuerda. **PRIMERO:** Como lo solicita el ejecutante en los términos de su escrito de cuenta, se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento el inmueble embargado, en consecuencia de lo anterior y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de comercio en vigor, así como de los numerales 453, 544, 545 y 561 y demás aplicables del Código de procedimientos Civiles en vigor y de aplicación supletoria al Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento el siguiente bien inmueble.

a).- **PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.** Ubicado en la Calle Dentista de la Colonia Las Gaviotas de esta ciudad, identificado con el número tres, manzana cuarenta y dos, zona seis; constante de una superficie de 251.562 M, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 M con la Calle Dentista; al SUR, 9.00 M con lote número veintidos; al Este, 24.99 con lote número cuatro, y al Oeste en 27.06 M con lotes dos y veinticinco; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, inscrito bajo el número 8896 del libro general de entradas, afectándose el predio número 83501, folio 51 del libro mayor, volumen 325, al cual le fue fijado un valor comercial de SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. menos la rebaja del veinte por ciento. resulta

la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal para el remate del bien respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para esta subasta.

**SEGUNDO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, que se encuentra actualmente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, (frente a la Unidad Deportiva), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**TERCERO.** Como lo previene el artículo 549 del Código de Comercio en vigor, anunciarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ilán-dose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad capital en convocación de postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE**

Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda. **PRIMERO:** Como lo solicita el ejecutante ANTONIO PRIEGO PAZ, en la diligencia de fecha veintiocho de agosto del presente

año, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

para que tenga verificativo la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, ordena en auto de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, debiéndose expedir los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como es uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, insertándose en el mismo el auto de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, así como el presente proveído.

**SEGUNDO:** Se tiene a la parte actora ANTONIO PRIEGO PAZ, en los términos de su escrito de cuenta y anexos que acompaña promoviendo INCIDENTE DE LIQUIDACION DE CAPITAL, INTERESES Y GASTOS, en el presente juicio, con fundamento en los artículos 484 y 485 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, substánciense el mismo por cuerda separada unidad al principal.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante la Secretaría Judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

**Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.**

SECRETARIO JUDICIAL

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 9351

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****"REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA"****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 1962/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL ANGEL SANCHEZ ALVAREZ Y OTRO, en contra del C. JOSE DIAS GARCIA, CON FECHA OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO un acuerdo que a la letra dice:

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

---Vistos.- en autos el escrito, se acuerda.

---PRIMERO: Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

---SEGUNDO: Como lo solicita el C. MIGUEL ANGEL SANCHEZ ALVAREZ, con fundamento en el artículo 562 del Código de procedimientos civiles en vigor, sáquese a remate en tercera almoneda el bien embargado, sin sujeción a tipo con la tasación que sirvió de base para el remate de segunda almoneda, siendo este un PREDIO SUB-URBANO, ubicado en la Calle José María Morelos Número 224, en la Colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad, con superficie de 273.20 metros, con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE: 8.00 metros con la señora SARA GARCIA DE LA CRUZ; AL NORESTE 34.10 metros con ROBERTO HISIS SOUR;

AL SUROESTE: 34.20 metros con MAURICIO LOPEZ HIGADERA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el 23 de febrero de 1983, bajo el número 820 del libro General de Entradas, a folios del 3503 al 3509 de libro de duplicados, volumen 107, quedando afectado por dicho contrato el predio número 57, 751, folio 101 del libro mayor, volumen 226.

---TERCERO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la Subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos siendo el valor comercial la cantidad de N\$ 195,006.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) menos el 20%, es decir la cantidad de N\$ 156,004.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para el remate, es decir la suma de N\$ 104,003.00 (CIENTO CUATRO MIL TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

---CUARTO: Como en este asunto se rematarán un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de

nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de costumbre de esta ciudad, en convocación de postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

---Notifíquese personalmente y cúmplase. ---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la segunda secretaria judicial C. NORMA LIDIA GUERREROS GARCIA, con quien actúa y da fe. LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS 23 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 9322

**INFORMACION DE DOMINIO****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA**

Se le comunica que en el expediente número 314/995, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el C. LAZARO JIMENEZ LOPEZ, se dictó un auto con fecha 10 de Agosto del presente año, que a la letra dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

...Vistos; a sus autos el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría y se acuerda:

...PRIMERO.- Téngase por presentado al señor LAZARO JIMENEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número (12) de la calle Corregidora de esta ciudad, y autorizando para los mismos efectos al Ciudadano ANTONIO DOMINGUEZ MADRIGAL, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para efectos de acreditar la posesión del predio SUBURBANO ubicado en el poblado Soyataco de éste Municipio, localizadas dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 75.00 m., con propiedad del señor ELIAS CUPIL, Al Sur 103.50 m., con propiedad de ORALIA JIMENEZ L., Al Este, 25.70, 40.60, y 53.50 m. con propiedad de Elacio Jiménez Jiménez, y Brígido Orueta Vázquez, y al Oeste 75.25., con calle sin nombre.

...SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2934, 2935, y relativos del Código Civil en vigor y 1o, 2o, 44, 155, 870, 904, 905, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Ci-

viles en vigor, se le dá entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito dese la intervención legal que le corresponda.

...TERCERO.- Gírese atento oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, con incursión del lugar de la ubicación del predio y sus colindancias para que informe a éste Juzgado, en el predio motivo de las presentes diligencias corresponden a algún polígono ejidal así también gírese oficio al C. Presidente del H. Ayuntamiento de éste Municipio, para que informe a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal.

...CUARTO.- Asimismo dese vista al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, con domicilio en la planta baja del Palacio Municipal de esta jurisdicción así mismo a los Señores colindantes Elías Cupil, Oralia Jiménez L. Elacio Jiménez Jiménez quienes tienen sus domicilios en el poblado Soyataco de este Municipio así como al colindante Brígido Orueta Vázquez, con domicilio en la Esquina que forman las calles de Morelos y Pino Suárez de ésta ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan en relación a la presente petición.

...QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas; fíjense los avisos en el lugar de la ubicación del predio, haciéndose saber al público en general

que si alguna persona tiene interés en éste juicio, debe comparecer ante éste Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados.

...SEXTO.- Por cuanto a la testimonial a cargo de los señores ADELFO CUPIL SANCHEZ, ELIAS JIMENEZ, ORALIA JIMENEZ LOPEZ Y ELACIO JIMENEZ JIMENEZ, se reservan para ser acordadas oportunamente.

...Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial C. JORGE DIAZ RAMON, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. JORGE DIAZ RAMON.

No. 9348

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente civil número 135/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, Apoderado General para pleitos y cobranzas y actos de Administración de la Sociedad Mercantil denominada AUTOMOTRIZ MACUSPANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de Ma. o Maria de Lourdes de la Cruz Velázquez y José del Carmen López Custodio, con fecha catorce de Julio del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---VISTOS: La cuenta secretarial, se acuerda.

---PRIMERO.- Toda vez que las partes interesadas en el presente juicio, no se inconformaron con el avalúo emitido por los peritos designados en autos y visto que el actor Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, solicita la aprobación de dichos avalúos en virtud de que la diferencia entre ambos es mínima, se declara aprobado el avalúo rendido por el Ingeniero JOSE ALBERTO VIDAL BECERRA, para todos por el Ingeniero JOSE ALBERTO VIDAL BECERRA, para todos los efectos legales a que haya lugar.

---SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, en su escrito que se provee, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los dispositivos 543 y 549 de la Ley Adjetiva Civil en vigor, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien mueble embargado causa de este litigio, consistente en: vehículo marca volkswagen, tipo Golf, básico, modelo 1992,

dos puertas color blanco con número de serie TGM908102 con número de motor 2K-051120, con placas de circulación WPA-2831, particulares del Estado; y el vehículo marca volkswagen tipo sedán, modelo 1993 color rojo cerezo sin placas de circulación con un permiso para conducir número ACDO-62894, particulares de este Estado a nombre de JOSE DEL CARMEN LOPEZ CUSTODIO, con vidrios polarizados color negro, a los cuales se le fijó un valor comercial de N\$ 31,600.00 en moneda nacional, según el avalúo emitido por el perito valuador de la parte demandada Ingeniero Civil Ciudadano JOSE ALBERTO VIDAL BECERRA, mismo que fue aprobado siendo el precio del volkswagen la cantidad de N\$ 15,300.00 en moneda nacional; y el precio del vehículo marca golf, la cantidad de N\$ 16,300.00 en moneda nacional, sirviendo de base para el presente remate y es postura legal la que cubran las dos terceras partes de la citada cantidad.

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta ciudad o en cualquiera de las instituciones bancarias de esta localidad una cantidad igual o por lo menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien mueble descrito en líneas precedentes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---CUARTO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces consecutivas dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la capital del Estado, quedando a su elección los siguientes: TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE DIARIO DEL SURESTE, y TABASCO AL DIA. Iijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta

ciudad, solicitando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el presente recinto de este Juzgado el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.

---QUINTO.- Asimismo autoriza para que en su nombre y representación oiga y reciba toda clase de citas y notificaciones a la pasante de Derecho Ciudadana MAYDA ODALTD CRUZ RINCON, así como para que reciba toda clase de documentos relacionados con el presente juicio.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARTHA ELBA ROJAS HERNANDEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro diario de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas dentro de tres días expido el presente edicto a los catorce días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, República Mexicana.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL  
DEL EDO.

LICDA. MARTHA ELBA ROJAS  
HERNANDEZ

No. 9235

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia de Remate, deducido del expediente número 134/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por el Licenciado ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO S.N.C. hoy BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. en contra de ROSA VIRGINIA CARAVEO JAVIER Y RAFAEL ROJAS HERNANDEZ, con fecha veintidos de los corrientes, se dictó un proveído que copiado a la letra dice.

".....JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CINCO. VISTOS; la razón de cuenta de la Secretaria, se acuerda 1/o. Como lo solicita el C. Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en la diligencia que antecede y en virtud de haberse llevado a cabo la primera almoneda a la cual no comparecieron postores, no obstante haberse hecho las publicaciones de los edictos; en consecuencia, de conformidad con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio en vigor, se señala nueva fecha para que tenga lugar una segunda diligencia; en efecto sáquese a remate y al mejor postor los siguientes inmuebles: PREDIO URBANO BALDIO, ubicado en la Calle Naranja sin número esquina con callejón del Cárcamo, Colonia Belén de esta Ciudad, con superficie de 150,00 metros cuadrados; con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 30.00 metros con callejón del Cárcamo; AL SUR: 30.00 metros con propiedad de Celestino Luna del Anget; AL ESTE: 05.00 metros con propiedad del Arq. José Manuel Cara-

veo Padrón; AL OESTE: 05.00 metros con calle sin nombre hoy el Naranja; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1214 del Libro General de entradas, quedando afectado por dicho acto el predio número 21823, folio 64, volumen 92, propiedad del C. RAFAEL ROJAS HERNANDEZ. PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle Reforma sin número esquina con Corregidora de esta Ciudad, con superficie de 196.35 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 33.00 metros con propiedad de Concepción Artega Montejo; AL SUR 31.00 metros con calle Corregidora; AL ESTE termina en vértice con calle Corregidora AL OESTE: 12.69 metros con calle Reforma, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 590 del Libro General de entradas a folios del 1757 al 1761 del Libro de duplicados, volumen 74, quedando afectado el predio número 15237, folio 9 del Libro Mayor, volumen 66, a nombre del C. RAFAEL ROJAS HERNANDEZ. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: N\$111,100.00 (CIENTO ONCE MIL CIENTO NUEVOS PESOS 00/100 M.N) a que asciende el valor pericial emitido de los predios que se sacan a remate, menos el veinte por ciento, o sea la cantidad de: N\$59,253.33 (CINCUENTA Y NUEVEMIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N) en consecuencia, anunciese la subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, como puede ser los diarios PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE indistintamente.

fijense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios, a través del C. Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES...RUBRICAS"

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD COMO PUEDE SER LOS DIARIOS PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

No. 9350

**INFORMACION AD-PERPETUAM****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 520/995, relativo al Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por EVARISTO CARRERA PEREZ, con fecha dieciocho de agosto del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice: JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. ---Por presentado el C. EVARISTO CARRERA PEREZ, con su escrito de cuenta y documento anexo que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar el derecho de posesión sobre un predio rústico ubicado en la Ranchería Parrilla del Municipio del Centro, constante de una superficie 6,405 M2. localizados dentro de las medidas y linderos siguientes al Norte 4.80 mts. con la carretera Teapa Villahermosa, al Sur en 2 medidas 69.40 y 1 6.70 mts con la C. DELFINA CARRERA PEREZ y camino vecinal al Oeste

te 153.00 con los hermanos Carrera y al Oeste 196.00 con Carretera Teapa Villahermosa. Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2924 párrafo 2o, 3o, 4o, del Código Civil vigente en el Estado 870, 871, 872 y 904 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, expidansele los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta. Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y a los coindantes para que presencien el examen de los testigos, si les conviniere y manifiestenlo que a sus derechos corresponda. Se tiene al promoviente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones inclusive tomar

apuntes el ubicado en la calle Sol número 302 del Fraccionamiento Galaxias de esta ciudad, autorizando para recibir a la Licenciada CRISTINA CARRERA MIRANDA.

--- Notifíquese personalmente y cúmplase. ---Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raúl Solorzano Díaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial C. Martha Patricia Cruz Olán, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DEMAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.